



VENCIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2019

El Impuesto Predial puede pagarse **al contado**, hasta el **último día hábil del mes febrero**.

También puede pagarse en forma fraccionada, debiendo pagar la primera cuota hasta su vencimiento; el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota se pagará reajustada con el Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) mensualmente.

I TRIMESTRE	28 DE FEBRERO
II TRIMESTRE	31 DE MAYO
III TRIMESTRE	31 DE AGOSTO
IV TRIMESTRE	30 DE NOVIEMBRE